FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. - 3703

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0027-2022

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficios 20224180000213 y 20224180000223 del 06 de mayo y 10 de mayo de 2022, respectivamente, se allegó el estudio y documento previo, suscrito por el Responsable del Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo del Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, justificando la necesidad de contar con la prestación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV."***, procediendo la entidad a publicar el día 24 de mayo de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa FGN-NC-IPSE-0027-2022, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se recibieron observaciones de los interesados.

TERCERO: Que, de acuerdo con los ajustes realizados por la entidad, mediante oficio No. 20224180000273 radicado el 07 de junio de 2022, se da alcance por parte del área técnica a los estudios y documentos previos definitivos y se allegan respuestas a las observaciones presentadas durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

CUARTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($246.143.888)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por grupos de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA	VALOR BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL
GRUPO 1	$ 68.029.606	$ 10.000.000	$ 78.029.606
GRUPO 2	$ 93.844.554	$ 10.000.000	$ 103.844.554
GRUPO 3	$ 54.269.728	$ 10.000.000	$ 64.269.728
TOTAL	**$ 216.143.888**	**$ 30.000.000**	**$ 246.143.888**

Presupuesto que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27022, del 11 de mayo de 2022, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007	10	**$ 246.143.888**
TOTAL		**$ 246.143.888**

SEXTO: Que el día 16 de junio de 2022, se publicó en el SECOP II, la Resolución No. 2791, mediante el cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0027-2022, así como el pliego de condiciones definitivo.

SÉPTIMO: Que el día 29 de junio de 2022, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0027-2022, de acuerdo la lista de proveedores publicada en **el SECOP II,** presentando oferta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA
1	ENCON SAS	1 Y 2
2	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	3

OCTAVO: Que, en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

i) Mediante Radicado No.20226200001433 del 01 de julio de 2022, el Comité Financiero remitió informe.
ii) Mediante Radicado. No 20224180000303 del 05 de julio de 2022, el Comité Técnico remitió informe.
iii) Informe jurídico publicado el 05 de julio de 2022, con el siguiente consolidado:

GRUPO 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	INFORME PUBLICADO 05/07/2022			
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ENCON SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

GRUPO 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS BLOQUE H, PISO 5 BLOQUE L, PISO 3 BLOQUE T:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	INFORME PUBLICADO 05/07/2022			
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ENCON SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

GRUPO 3 SISTEMA DE CCTV:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	INFORME PUBLICADO 05/07/2022			
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
2	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

NOVENO: Que los informes de verificación de requisitos habilitantes iniciales fueron publicados el 05 de julio de 2022, en el SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "Cronograma del Proceso" con el Objeto de presentar observaciones y los documentos considerados subsanables.

DÉCIMO: Que durante el término de traslado del informe de evaluación previsto en el "Cronograma del Proceso", se recibieron documentos de carácter subsanables, por lo tanto, el Comité Evaluador Técnico y jurídico rindieron alcances a sus informes iniciales de evaluación, procediendo la entidad a publicar el 11 de julio de 2022 informes finales de verificación, a través de la sección de informes en el SECOP II, así:

i) Mediante Radicado No 20224180000323 del 08 de julio de 2022, el Comité Técnico remitió alcance.
ii) Alcance al Informe Jurídico publicado el 11 de julio de 2022, con el siguiente consolidado:

GRUPO 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	INFORME PUBLICADO 11/07/2022 ALCANCE 1			
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ENCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	INFORME PUBLICADO 11/07/2022 ALCANCE 1			
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ENCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 3 SISTEMA DE CCTV:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	INFORME PUBLICADO 11/07/2022 ALCANCE 1			
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
2	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

DÉCIMO PRIMERO: Que en desarrollo de la diligencia de apertura de sobres económicos efectuada el día 12 de julio de 2022, el Grupo de Análisis del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual, verificó las ofertas económicas presentadas en el anexo No. 4, a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones del proceso, en la cual se concluyó lo siguiente:

GRUPO	PROVEEDOR	VALOR OFERTA ECONÓMICA PROVEEDOR	VALOR OFERTA ECONÓMICA REVISIÓN FGN	OBSERVACIONES
1	ENCON S.AS	$ 67.949.000	$ 67.949.000	Propuesta no está incursa en causal de rechazo
2	ENCON S.A.S	$ 92.820.000	$ 92.820.000	Propuesta no está incursa en causal de rechazo
3	SECURITY VIDEO	$ 54.269.724	$ 54.269.724	Propuesta no está incursa en causal de rechazo

DÉCIMO SEGUNDO: Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. 5 del Decreto 1082 de 2015 *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*" , se prescindió del evento de subasta inversa electrónica, por cuanto para los **GRUPOS: 1, 2 y 3,** se obtuvo una oferta por cada grupo mencionado, y todas se encuentran habilitadas jurídica, técnica y financieramente, cumplieron con la ficha técnica y el valor de las ofertas se encuentran ajustadas al presupuesto oficial establecido por la entidad.

DÉCIMO TERCERO: Que el Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios a la oferta económica del único proponente habilitado dentro de los **GRUPOS 1, 2 y 3**, concluyendo:

"(…) El Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, adelantó el análisis de precios de la propuesta presentada, para cada uno de los grupos evidenciando lo siguiente:

FGN-NC-IPSE-0027-2022- GRUPO 1			
VALOR ESTUDIO DE MERCADO		$68.029.606	
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO
ENCON S.A.S	$67.949.000	$80.606	0,12%

FGN-NC-IPSE-0027-2022-GRUPO 2			
VALOR ESTUDIO DE MERCADO		$93.844.554	
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO
ENCON S.A.S	$92.820.000	$1.024.554	1,09%

FGN-NC-IPSE-0027-2022- GRUPO 3			
VALOR ESTUDIO DE MERCADO		$54.269.728	
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO
SECURITY VIDEO	$54.269.724	$4	0,0000074%

Teniendo en cuenta el % de ahorro frente al presupuesto de acuerdo a las ofertas recibidas para los grupos 1, 2 y 3 respectivamente, las ofertas se encuentran acordes a los precios del mercado(…)"

DÉCIMO CUARTO: Que el Comité Evaluador mediante Oficio No. 20224180000333 del 13 de julio de 2022, emitió concepto favorable para la adjudicación del proceso para los GRUPOS 1, 2 y 3, manifestando lo siguiente:

"Respecto al proceso, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO No. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (Bloque H, Piso 5 Bloque L, Piso 3 Bloque T), GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV",*** *de acuerdo con el resultado de la apertura del sobre económico realizada el día 12 de julio de 2022.*

- ***GRUPO 1: SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS***

En el presente grupo se presentó únicamente la empresa, ***ENCON SAS,*** *cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.*

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación a la empresa ***ENCON SAS*** *por valor del mantenimiento* ***$67.949.000.***

- ***GRUPO 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (BLOQUE H, PISO 5 BLOQUE L, PISO 3 BLOQUE T),***

En el presente grupo se presentó únicamente la empresa, ***ENCON SAS,*** *cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.*

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación a la empresa ***ENCON SAS*** *por valor del mantenimiento* ***$92.820.000.***

- ***GRUPO 3 SISTEMA DE CCTV***

En el presente grupo se presentó como único oferente ***SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS****, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.*

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación a la empresa ***SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS*** *por valor del mantenimiento* ***$54.269.724.***

Por último, el valor total de la adjudicación del presente proceso es: ***DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M7CTE ($245.038.724),*** *distribuidos por grupos así:*

GRUPOS	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS:	TOTAL
GRUPO 1	$67.949.000	$10.000.000	**$77.949.000**
GRUPO 2	$92.820.000	$10.000.000	**$102.820.000**
GRUPO 3	$54.269.724	$10.000.000	**$64.269.724**
TOTAL	**$ 215.038.724,00**	**$ 30.000.000,00**	**$ 245.038.724,00**

(...)."

DÉCIMO QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Contratación del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, previo análisis de lo acontecido en el presente proceso de selección y el concepto emitido por el comité técnico evaluador recomendó en sesión del 15 de julio de 2022 a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0027-2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Electrónica FGN-NC-IPSE-0027-2022, cuyo objeto consiste en "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ASÍ: GRUPO NO. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, GRUPO NO. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (BLOQUE H, PISO 5 BLOQUE L, PISO 3 BLOQUE T), GRUPO NO. 3 SISTEMA DE CCTV***", por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($245.038.724) M/CTE**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 27022 del 11 de mayo de 2022, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, así:

- **GRUPO No. 1 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS**, a la empresa **ENCON SAS,** identificada con **NIT: 900.153.017-6**, representada legalmente por **GERMÁN RODRIGO AREVALO ROA**, identificado con **CC. 7.175.329**, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($77.949.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final más el valor de la bolsa de repuestos, distribuido, así:

GRUPO	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS
1	$67.949.000	$10.000.000

- **GRUPO NO. 2 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (BLOQUE H, PISO 5 BLOQUE L, PISO 3 BLOQUE T)**, a la empresa **ENCON SAS,** identificada con **NIT: 900.153.017-6**, representada legalmente por **GERMÁN RODRIGO AREVALO ROA**, identificado con **CC. 7.175.329**, por un valor de **CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($102.820.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final más el valor de la bolsa de repuestos, distribuido, así:

GRUPO	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS
2	$92.820.000	$10.000.000

- **GRUPO No. 3 SISTEMA DE CCTV**, a la empresa **SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS,** identificada con **NIT: 830.005.066-1,** representada legalmente por **RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO**, identificado con **CC. 79.360.452**, por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE**

($64.269.724) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final más el valor de la bolsa de repuestos, distribuido, así:

GRUPO	MANTENIMIENTO/MANO DE OBRA	BOLSA DE REPUESTOS
3	$54.269.724	10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Dada en Bogotá D.C., el 28 JUL 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mario Peinado Peinado -Profesional Especializado I		19-07-2022
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto SGC		26-07-2022
Vo. Bo	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		26-07-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			